

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales\*

QUINTA COMISION  
15a. sesión  
celebrada el  
jueves 22 de octubre de 1987  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 15a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

más tarde: Sr. MURRAY (Trinidad y Tabago)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y  
de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 119 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/42/SR.15  
6 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación) (A/41/34, A/42/34 y Corr.1; A/41/137 y A/42/133; A/41/658 y A/42/526; A/40/410 y Add.1 y A/41/686; A/40/988 y Corr.1 y Add.1 y A/41/639; A/41/121 y Add.1; A/41/201, 202, 304 y 409; A/41/591 y Add.1; A/41/640 y A/C.5/41/14; A/41/649 y Add.1; A/41/648 y A/42/95; y A/41/806 y Corr.1 y A/42/295)

1. El Sr. VAHER (Canadá) dice que dos factores han ayudado considerablemente a llevar a cabo el examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) en el actual período de sesiones. En primer lugar, las recomendaciones sobre control, evaluación e inspección del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (Grupo de los 18) proporcionaron a la Comisión un conjunto de directrices para mejorar la labor de la Dependencia; en segundo lugar, la propia Dependencia ha facilitado una evaluación clara de los resultados obtenidos y muchas reflexiones útiles sobre su papel y funcionamiento futuros en el documento A/42/34.

2. A juicio de la delegación del Canadá, es evidente que a la Dependencia incumbe una gran responsabilidad en lo que respecta a la eficacia y eficiencia de las Naciones Unidas y sus organismos. Ningún otro órgano de las Naciones Unidas tiene un mandato que abarque a un número tan grande de organizaciones, una posibilidad tan ilimitada de elegir temas o tanta libertad para centrarse en cuestiones detalladas o generales. Los problemas de la Dependencia tienen su origen, más que en su mandato, en determinadas características operacionales.

3. De los temas que la Dependencia elige para sus investigaciones, algunos carecen de relevancia operacional inmediata y otros no tienen aplicación directa. La delegación del Canadá apoya las sugerencias de que haya una aportación mayor de órganos externos, incluido el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), y de los órganos encargados del control presupuestario, la investigación, la coordinación y la evaluación; de que se tengan más en cuenta las directrices internas de la Dependencia en la preparación de su programa de trabajo, y de que se faciliten más detalles explicativos en los futuros estudios. Es importante que en cada estudio se señale claramente a qué entidad o grupo de entidades va destinado, a fin de asegurar que los órganos rectores y los Estados Miembros estén preparados para examinar los informes de la Dependencia y los administradores estén dispuestos a poner en práctica las recomendaciones resultantes. Para la delegación del Canadá, resultaría beneficioso que se permitiera a los órganos proponer estudios concretos, ya que así se aseguraría que la Dependencia examinara esferas y órganos de los que se estuvieran ocupando los Estados Miembros. No obstante, deberá seguir recayendo sobre la DCI la responsabilidad última con respecto a su programa de actividades.

(Sr. Vaher, Canadá)

4. La calidad y el contenido de los informes de la DCI plantean también dificultades. Es sumamente importante contar con inspectores que tengan las calificaciones requeridas, la experiencia pertinente y la capacidad para realizar actividades complementarias; no siempre se le han prestado a las Naciones Unidas los servicios que se le podrían haber prestado. A los Estados Miembros les incumbe la responsabilidad de designar candidatos que satisfagan los criterios más exigentes. La Dependencia debe seguir disfrutando del acceso, la independencia, la autoridad y los recursos que necesita para llevar a cabo exámenes a fondo. La delegación del Canadá apoya la sugerencia de que debería haber un enfoque más colegiado en la Dependencia respecto de la preparación de proyectos.
5. La Dependencia debería tratar de presentar sus conclusiones y recomendaciones, en especial en los estudios horizontales entre organismos y otras organizaciones, en una serie de lotes que puedan examinar y, preferiblemente, adoptar los distintos órganos rectores interesados. Una alternativa práctica podría ser la de realizar exámenes limitados a lo largo de breves períodos, que podrían presentarse en un formato y con arreglo a un calendario que convengan a los órganos legislativos interesados.
6. No se dispone de momento de un sistema adecuado para vigilar la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia. La Asamblea General ha dado instrucciones al Secretario General para que informe sobre la aplicación de las recomendaciones que sean de interés para la Asamblea, una de sus Comisiones Principales o sus demás órganos subsidiarios. Pero, como señala la Dependencia, esos informes se publican por lo general demasiado tarde para que puedan ser examinados en la Quinta Comisión y les faltan detalles importantes. Pocas otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas son ni siquiera tan sistemáticas. Por consiguiente, la delegación del Canadá apoya la propuesta de la Dependencia de que se publiquen antes los informes complementarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y de que se incluya un anexo en que se indique el nivel de aplicación de las recomendaciones en todo el sistema. También opina que resultaría ventajoso que se sustituyera el sistema existente por otro en el que cada informe de la Dependencia fuera seguido de un resumen de las deliberaciones complementarias con la secretaría y el órgano rector correspondientes. De esa manera la Quinta Comisión podría tomar nota de los problemas identificados y se podrían adoptar las medidas complementarias y tal vez pedirse a la Dependencia que siguiera trabajando en una esfera concreta. También podría resultar conveniente que un órgano intergubernamental estudiara los efectos de los informes de la DCI y de la Junta de Auditores a fin de asegurar que se efectuaran las mejoras en todo el sistema más o menos en el mismo sentido y al mismo ritmo.
7. Las Naciones Unidas tienen necesidad de un órgano capaz de realizar análisis y evaluaciones independientes y la Dependencia Común de Inspección es actualmente el órgano más idóneo para esa tarea. Si la Asamblea General respalda las reformas internas que sugiere la Dependencia en su informe, la DCI podrá convertirse en un órgano más eficaz.

8. El Sr. DANIELSSON (Suecia), hablando en nombre de las delegaciones de los países nórdicos, dice que el control y la inspección en el sistema de las Naciones Unidas son especialmente importantes para asegurar la eficiencia administrativa y el uso adecuado de los fondos. Los países nórdicos han apoyado siempre la independencia de las funciones de comprobación de cuentas e inspección en las Naciones Unidas. La DCI, junto con la Junta de Auditores y otros órganos, debería ser capaz de desempeñar un papel importante en la mejora de la gestión y el fomento de la coordinación entre las organizaciones. Por consiguiente, es muy importante saber por qué la Dependencia parece tener tan poca influencia.

9. La falta de control de la calidad con respecto a algunos de los informes de la Dependencia ha minado la reputación y credibilidad de ésta. En varios casos recientes las secretarías han podido desviar las críticas de la Dependencia señalando errores fácticos en los informes. En algunos casos no ha sido tampoco muy acertada la elección de temas. La adopción de un enfoque más colegiado respecto de los informes de la Dependencia podría contribuir a mejorar la calidad de éstos. Sin embargo, sigue siendo fundamental que los inspectores que se nombren sean personas sumamente competentes.

10. Los Estados Miembros no siempre han tenido una participación muy activa en el debate sobre la labor y los informes de la DCI. La Quinta Comisión no es ninguna excepción. En opinión de los países nórdicos, se debe considerar más detenidamente la posibilidad de que la Asamblea General suministre más orientación respecto de la labor de la Dependencia en tanto que guarde relación con las Naciones Unidas. Sin embargo, esa intervención de la Asamblea General no debe afectar a la independencia de la DCI.

11. Los países nórdicos rinden homenaje a la Dependencia por las francas opiniones y la autocrítica expresadas en el capítulo VI del documento A/42/34. La autoevaluación de la Dependencia es de gran interés y asistencia para la Quinta Comisión y la Asamblea General. Las delegaciones de los países nórdicos apoyan las opiniones sobre los informes complementarios expresadas en los párrafos 44 y 45 del informe, pero consideran que una acción complementaria adecuada requiere un examen más a fondo. Aun cuando muchas organizaciones no proporcionaran información completa sobre su aplicación de las recomendaciones de la DCI, la propia Dependencia podría presentar informes complementarios sistemáticos a la Asamblea General.

12. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) dice que, a juicio de su delegación, el informe de la DCI que figura en el documento A/42/34 es sumamente importante. La Dependencia ejerce una saludable autocrítica y formula una serie de propuestas de mejora dignas de ser señaladas. El Grupo de los 18 señaló en su recomendación 63 (A/41/49) que la Dependencia debía centrar más su atención en el elemento de evaluación de su trabajo y la Dependencia tiene intención de hacerlo. Para la delegación de la Argentina, ello no implica de ninguna manera que deba hacerlo en detrimento de su tarea de inspección, y el cambio de estatuto recomendado debe limitarse al aspecto del nombre. El orador hace notar que el cambio de nombre recomendado no ha provocado ningún comentario por parte de la DCI y agradecería que la Dependencia aclarara su posición al respecto.

(Sr. Tettamanti, Argentina)

13. La Dependencia propone seguidamente que se indique cuáles son los estudios proyectados por ella para los dos próximos años. El Grupo de los 18 recomendó que la Asamblea General diera mayor orientación a la Dependencia sobre su programa de trabajo. La Quinta Comisión tiene una particular responsabilidad a este respecto y debería a su vez hacer una autocrítica. No resulta práctico enumerar todos los informes de la DCI en relación con un tema del programa si los mismos no van a ser examinados detalladamente: el tema sólo serviría de receptáculo residual de los informes para facilitar que la Comisión tomara nota formalmente de los mismos. Se está llegando a considerar que los informes de la DCI son responsabilidad principalmente de la Quinta Comisión, cuando, en realidad, sólo algunos de ellos son de interés para su labor. Tal vez debiera considerarse la posibilidad de examinar en la Quinta Comisión sólo los informes de la DCI que sean de su competencia directa y proporcionar un índice de los demás informes.

14. La delegación de la Argentina no tiene inconveniente en aceptar el proyecto de programa de trabajo presentado en el documento A/42/133. Sin embargo, la Dependencia podría considerar en el futuro la posibilidad de indicar los destinatarios eventuales de los informes proyectados y cuándo prevé que éstos sean analizados.

15. La delegación de la Argentina observa con preocupación que los informes de la DCI no siempre reciben el tratamiento adecuado, y coincide plenamente con el análisis que hace al respecto la Dependencia en los párrafos 25 a 27 del documento A/42/34. Debe fortalecerse la relación entre los informes de la Dependencia y los trabajos sustantivos de los distintos órganos rectores interesados; los órganos rectores no deberían considerar los informes aisladamente, sino con relación a temas concretos de sus programas. También deberían recibir los informes de la DCI oportunamente, como parte integrante de la documentación básica de cada reunión. En ocasiones los informes de la DCI no se han presentado a tiempo para ser examinados en reuniones a cuyos debates podrían haber contribuido. En otras ocasiones se han presentado a tiempo pero sólo se han considerado después de que el órgano legislativo hubiera terminado de examinar un tema conexo. Por ejemplo, la Quinta Comisión ha terminado su reciente debate sobre el plan de conferencias sin hacer prácticamente ninguna referencia al informe de la DCI sobre el tema (JIU/REP/86/5). Por consiguiente, la delegación de la Argentina acoge con satisfacción las sugerencias de la Dependencia para hacer que las delegaciones presten mayor atención a sus informes. Como primera medida, acoge con agrado la tercera característica nueva que tendrá el programa de trabajo, mencionada en el párrafo 34 del documento A/42/34.

16. Es ya evidente que la Quinta Comisión no va a analizar a fondo los 19 informes de la DCI presentados. A la delegación de la Argentina le interesan particularmente algunos de los informes y confía en que puedan ser analizados en las Comisiones pertinentes; cabe mencionar especialmente el documento A/41/591, relativo a las publicaciones de la Corte Internacional de Justicia. La delegación de la Argentina ve con sumo interés cualquier iniciativa que pueda llevar a una mayor difusión de los trabajos de la Corte. La actual práctica de publicar los fallos y opiniones de la Corte únicamente en francés e inglés no facilita esa

/...

(Sr. Tettamanti, Argentina)

tarea. En la Argentina existe un vivo interés por la Corte, pero no todo el mundo domina el francés o el inglés. La distribución de los documentos de la Corte en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas sería una importante mejora.

17. Otro informe sobre el que el orador desea llamar la atención es el relativo a la cooperación técnica entre el PNUD y la CEPAL (JIU/REP/87/1). El Inspector interesado observa que la cooperación avanza sin mayores tropiezos. Sin embargo, se debería prestar mayor atención a las dificultades a que hace frente la CEPAL para ejecutar sus proyectos, debido a los importantes recortes financieros que ha sufrido, hasta el punto de que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) ha creído necesario señalar su preocupación por la interrupción de algunos programas por falta de recursos. En la lista de los informes de la Dependencia figura otro informe sobre espacio adicional de oficinas en la CEPAL, pero no se ha distribuido. Habría sido interesante analizarlo antes del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

18. Por último, con respecto a la cuestión de que se adopte un enfoque más colegiado para la realización de estudios por la DCI, la delegación de la Argentina comparte la opinión de que se debe aplicar con rigor el artículo 11.2 del estatuto de la Dependencia. Además, debe hallarse un equilibrio entre la preocupación por la calidad y la necesidad de que todos los informes de la DCI reciban la misma atención y la necesidad de preservar la independencia de los inspectores reflejada en el artículo 5 del estatuto.

19. El Sr. ORTEGA (México) expresa su aprecio por la franqueza con que el Presidente de la DCI ha presentado los informes de la Dependencia, en particular el que figura en el documento A/42/34. Su delegación cree que la DCI tiene una función importante que cumplir. A fin de evitar controversias al respecto, su mandato debería quedar debidamente precisado para asegurar que no exista duplicación de funciones entre la Dependencia y otros órganos de las Naciones Unidas. En consecuencia, su delegación tiene algunas reservas con respecto a la recomendación 63 del Grupo de los 18, pero hace suyas las opiniones de la Quinta Comisión al respecto (A/41/795, párrs. 61 y 62). Está de acuerdo en que la Asamblea General debería impartir más orientación a la Dependencia sobre su programa de trabajo, que debería estar estrechamente vinculado al propio programa de la Asamblea, y apoya sinceramente las opiniones que acaba de expresar el representante de la Argentina. También está de acuerdo en que se debe conceder especial importancia a la preparación y calificaciones de los candidatos para los cargos de inspectores de la DCI. Y acoge con beneplácito la idea de que la DCI adopte un enfoque más colegiado respecto de sus informes, sin que ello signifique necesariamente una merma en su independencia.

20. El informe sobre las publicaciones de la Corte Internacional de Justicia (A/41/591) no parece haber sido enfocado adecuadamente por algunas delegaciones. Las recomendaciones del Inspector no están orientadas, en conjunto, a generar economías, sino a que, sin gasto adicional, los textos de los fallos y las opiniones de la Corte sean difundidos en la forma más amplia posible publicándolos en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La idea no es nueva: durante

(Sr. Ortega, México)

los períodos de sesiones cuadragésimo y cuadragésimo primero de la Asamblea General, algunas delegaciones expresaron su apoyo a la misma. Cabe recordar que la Corte decidió recientemente que se tradujera su Reglamento al árabe, chino, español y ruso.

21. La delegación de México no tiene objeción a que se solicite la opinión de la Sexta Comisión, que podría examinar el informe en relación con un tema existente. Sin embargo, no cree que la opinión de la Sexta Comisión sea estrictamente necesaria. Confía en que en el actual período de sesiones la Quinta Comisión pueda hacer suyas las recomendaciones de la Dependencia sobre las publicaciones de la Corte.

22. El Sr. EL AMRANI (Marruecos) dice que la DCI tiene un importante papel que desempeñar en el mejoramiento de la gestión financiera y administrativa de las Naciones Unidas y en el logro de una mejor coordinación entre las distintas partes del sistema de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deben asegurar que sean aplicadas como corresponde las recomendaciones presentadas en los informes de la DCI que haga suyas la Quinta Comisión.

23. Aunque la DCI, con arreglo a su estatuto, debe seleccionar sus propios temas de investigación, los Estados Miembros, que son los más interesados en que las Naciones Unidas funcionen sin tropiezos, deben intercambiar opiniones en cuanto a la prioridad de las distintas esferas que se prevé estudiar. La delegación de Marruecos acoge con satisfacción la decisión de la Dependencia de adoptar un enfoque colectivo en lugar de individualista para la selección de estudios (A/42/34, párr. 37). También se alegra de que la Dependencia desee que los Estados Miembros participen más en su labor y los invite a formular observaciones sobre la calidad de los informes y el valor de las recomendaciones que figuran en ellos (ibid., párr. 39).

24. Se debe preservar la independencia de los inspectores, según requiere el estatuto de la DCI, aunque se debería permitir a los Estados Miembros expresar sus preocupaciones con respecto a una esfera determinada y, tal vez, formular directrices generales relacionadas con dichas preocupaciones. Al realizar su tarea, los inspectores deberían combinar su enfoque del problema con el adoptado por los Estados Miembros. Tal empresa tiene por fuerza que producir resultados que beneficien a la Organización.

25. El Sr. KABIR (Bangladesh) dice que, de acuerdo con su estatuto, la Dependencia Común de Inspección tiene el mandato de realizar, con plena independencia y exclusivamente en interés de las organizaciones, evaluaciones encaminadas a mejorar la gestión y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones. Esa tarea cobra particular importancia en el ambiente actual de reforma y renovación y se debería alentar a la Dependencia a trabajar con ahínco para alcanzar sus objetivos.

26. Dos problemas ya antiguos exigen atención urgente: en primer lugar, que los órganos intergubernamentales no tengan suficientemente en cuenta los informes de la DCI, y, en segundo lugar, que al examinarse los informes, esos órganos no indiquen

(Sr. Kabir, Bangladesh)

claramente qué recomendaciones aprueban. Está también el problema general de los retrasos en dar respuesta a los informes, que tal vez se deban a la falta de acuerdo entre la DCI y las secretarías interesadas acerca de las conclusiones de la Dependencia. No resulta fácil evaluar la actuación y la repercusión generales de la Dependencia, sobre todo por la dificultad de establecer indicadores cuantificables, por la falta de información sobre las ventajas, en función del dólar, de introducir métodos perfeccionados, y por la dificultad de asignar un valor a la parte que corresponde a la DCI en una empresa cooperativa. El carácter transitorio e impreciso de algunas de las recomendaciones de la Dependencia también dificulta tanto la evaluación como la aplicación de aquellas. Desde luego, la Dependencia realiza una labor impresionante, pero a menos que se tomen en serio sus informes y se pongan en práctica las recomendaciones que en ellos figuran, el tiempo, los esfuerzos y los fondos empleados no servirán de nada. Se debe corregir la situación lo antes posible. Se han comenzado a dar algunos pasos positivos, pero es evidente que no resultan suficientes.

27. A juicio de la delegación de Bangladesh, el mandato y el funcionamiento de la DCI deben examinarse a la luz de su propia autoevaluación y de las recomendaciones del Grupo de los 18, a fin de lograr más eficacia, menos duplicación de esfuerzos, más coordinación con otras organizaciones, mejores informes y medidas complementarias más decisivas. Se debería aumentar la cooperación entre la DCI y las secretarías preservando al mismo tiempo la independencia de aquélla. Si se aumenta la coordinación entre las organizaciones que proponen estudios, se anuncian con tiempo los estudios previstos para los años futuros, y los órganos legislativos, el CAC y otros órganos hacen peticiones más concretas, se conseguirá mejorar la calidad del programa de trabajo. Si se reduce el número de informes y éstos se centran más en esferas que preocupan especialmente, la DCI podrá presentar estudios y evaluaciones a fondo.

28. Las recomendaciones de la Dependencia sobre la cooperación para el desarrollo, en las que se insta a un enfoque integrado respecto de las operaciones en los niveles de los países y las regiones y a una descentralización de la autoridad y los recursos desde las sedes, van muy bien encaminadas y los distintos organismos especializados deberían ponerlas en práctica. No obstante, los progresos alcanzados al respecto por los organismos son muy desiguales y el orador insiste en que deberían aplicarse a nivel de todo el sistema.

29. La delegación de Bangladesh acoge con satisfacción la favorable acogida dispensada al informe de la Dependencia sobre administración del dinero en efectivo. Apoya el uso de computadoras para las conciliaciones bancarias y está de acuerdo en que es necesario examinar constantemente la política en materia de tipos de cambio de conformidad con el cambio de las circunstancias. Lamenta que no se haya llegado a una conclusión firme con respecto a las tasas de rendimiento para las inversiones a corto plazo y está de acuerdo en que se deben tomar medidas para normalizar el método de cálculo del rendimiento de las inversiones de las organizaciones.

30. La crítica situación de la administración de justicia en las Naciones Unidas exige una atención urgente. El informe de la DCI sobre el sistema pone de relieve sus elementos obsoletos, la falta de una distinción clara entre los procedimientos

(Sr. Kabir, Bangladesh)

de conciliación y judicial, los defectos estructurales y la necesidad de institucionalizar el procedimiento de conciliación y mediación. Merecen examinarse las propuestas de que se cree una oficina de mediador, con carácter independiente, para reemplazar a la Junta Mixta de Apelación y se establezca un procedimiento judicial en dos instancias integrado por un tribunal de reclamaciones y el Tribunal Administrativo.

31. El informe de la DCI sobre el UNICEF hace hincapié en la necesidad de que se ponga fin al aumento de los costos indirectos. La delegación de Bangladesh acoge con satisfacción las recomendaciones relativas a la reorganización de la secretaría del UNICEF y al control y vigilancia de la ejecución de los programas. Sin embargo, no puede apoyar la propuesta de que sólo se celebren períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en años alternos, ya que ello obstaculizaría seriamente el funcionamiento del UNICEF. Observa que la propuesta está siendo examinada por la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social.

32. El Sr. MAKTARI (Yemen), refiriéndose al informe de la Dependencia sobre las publicaciones de la Corte Internacional de Justicia, dice que los fallos y las opiniones consultivas de la Corte deberían publicarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Aparte de las razones incluidas en el resumen del informe (documento A/42/34), cabe señalar que el Estatuto de la Corte está publicado en cinco idiomas, que el uso de los seis idiomas oficiales permitiría que las naciones de todo el mundo utilizaran las publicaciones de la Corte, que la publicación sólo en francés e inglés resulta sumamente costosa, que ni el Estatuto ni el Reglamento de la Corte disponen que se publiquen sus fallos sólo en francés e inglés, y que la venta de las publicaciones en los seis idiomas ayudaría a recuperar gastos. El argumento de la Corte de que aumentarían los gastos de publicación no resulta convincente. La delegación del Yemen apoya la propuesta del Inspector (A/41/591, párr. 21) de que la Corte notifique los ingresos derivados de las ventas de sus publicaciones, así como las recomendaciones que se hacen en los párrafos 33 y 34 del informe, pero desearía saber qué se ganaría con el uso de todos los idiomas oficiales en las portadas de sus publicaciones.

33. Con respecto a la administración de justicia en las Naciones Unidas, asombra a la delegación del Yemen el número de problemas a que hacen frente los empleados de una Organización responsable de solucionar controversias internacionales. En una época de crisis financiera, es lamentable que la Organización deba malgastar tanto dinero en procedimientos de apelación. Por consiguiente, es esencial que se racionalicen los procedimientos de apelación.

34. Pasando finalmente a la gestión de los servicios de interpretación, el orador dice que su delegación no puede apoyar la propuesta de que no se faciliten servicios de interpretación para las consultas oficiosas o sólo en un número limitado de idiomas, mencionada en el documento A/42/95 (párrafo 11). Tampoco puede apoyar la recomendación e), que figura en el párrafo 110 del documento A/41/648, ya que se privaría a los países en desarrollo de la posibilidad de ser huéspedes de períodos de sesiones.

35. El Sr. EFIMOV (Dependencia Común de Inspección) presenta el informe titulado "Problemas de almacenaje y sus costos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (A/41/806), que por falta de tiempo no pudo examinar la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones. El informe abarca todo el sistema y muestra que tanto las Naciones Unidas como los organismos especializados tienen problemas de almacenaje, aunque la gravedad de éstos varía. El informe analiza la situación con respecto al almacenaje y los factores que la afectan, señalando en particular que no se dispone de suficiente espacio para almacenaje en la etapa de construcción inicial y que existen deficiencias en la configuración física de los edificios. También señala el aumento del volumen de actividades y, en consecuencia, del volumen de la documentación, y se refiere en algunos casos a la falta de maquinaria moderna para reducir las necesidades de mano de obra y facilitar un acceso más rápido de los usuarios. El alquiler de almacenes en Long Island City y en Park Avenue, en Nueva York, y el uso de personal temporero para atender a la documentación en 35 locales diferentes de almacenaje en Ginebra le cuestan a los Estados Miembros más de 1 millón de dólares al año.

36. La estimación de los gastos de almacenaje ha planteado grandes dificultades, ya que, por lo general, los presupuestos de las organizaciones no incluyen una partida especial para almacenaje. Los principales componentes de los gastos directos en almacenaje que se han identificado son gastos de personal, alquiler pagado por locales externos y mantenimiento. Sobre todo en Ginebra los problemas de almacenaje crean dificultades adicionales para los servicios de conferencias, ya que encarecen el costo de estos servicios y afectan a la venta de publicaciones de las Naciones Unidas.

37. El informe ofrece una serie de recomendaciones dirigidas a todas las organizaciones. Las que van dirigidas específicamente a las Naciones Unidas tienen por objeto limitar el volumen de documentación, mejorar la gestión de los archivos y utilizar el espacio para almacenaje de una manera más eficiente. Se recomienda en particular que, por razones financieras y de seguridad, sean evacuados los almacenes en Long Island City y en Park Avenue y se trasladen las existencias al garaje de las Naciones Unidas. El informe recomienda también un traslado más racional de los numerosos lugares de almacenaje de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que es donde la situación es más crítica. En los casos en que sea posible mejorar la eficiencia y conseguir un ahorro de costos, el informe recomienda también una utilización más amplia de equipo "compactus", microfílm y sistemas a base de computadoras (párrafo 53). Los inspectores trataron de conseguir asesoramiento externo sobre adelantos en la tecnología del almacenaje y visitaron una serie de empresas de Francia, Suiza y los Estados Unidos que se especializan en almacenaje masivo y recuperación de información. Los resultados de ese examen y los costos que representarían esas innovaciones figuran en el capítulo IV del informe. A resultas de la investigación que llevaron a cabo, los Inspectores quedaron convencidos de que se debía tratar de introducir la tecnología basada en discos ópticos en las Naciones Unidas, comenzando por Ginebra, que es donde parece haber mayor necesidad. En consecuencia, recomiendan que la Asamblea General autorice un proyecto experimental de ensayo de sistemas a base de discos

(Sr. Efimov)

ópticos en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Con el proyecto se prevé ahorrar un 90% aproximadamente de los gastos anuales de almacenaje y amortizar el precio de adquisición en menos de 18 meses.

38. En opinión de los Inspectores, todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas necesitan la nueva tecnología de inmediato. La adición al informe indica que algunas organizaciones, por ejemplo la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) están ya tomando medidas en ese sentido. Se debe pensar en el futuro, incluso durante la actual crisis financiera, sobre todo cuando exista la oportunidad de mejorar la gestión y reducir los gastos en los años venideros. Los Inspectores son conscientes de que, en las circunstancias actuales, obtener los recursos financieros necesarios constituye un gran problema. Como se sugiere en el informe, tal vez algunos Estados Miembros podrían pagar parte de sus contribuciones al presupuesto ordinario por adelantado o hacer contribuciones voluntarias destinadas específicamente a la instalación del proyecto experimental. Según la información más reciente de que se dispone, el sistema óptimo podría adquirirse por aproximadamente 200.000 dólares, que incluye el mantenimiento por un año. Los Inspectores opinan que se trata de una inversión muy razonable e instan a que la Asamblea General adopte una decisión favorable al respecto en el actual período de sesiones.

39. El PRESIDENTE sugiere que las delegaciones formulen observaciones sobre el informe relativo al almacenaje en relación con la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión reanudará el debate general sobre el tema 119 del programa en una sesión posterior.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/C.5/42/L.3)

40. El Sr. MURRAY (Trinidad y Tabago), Vicepresidente de la Comisión, presenta el proyecto de resolución A/C.5/42/L.3, que es el resultado de intensas consultas oficiosas. El texto refleja el deseo de los miembros de seguir utilizando al máximo los informes publicados por la Junta de Auditores como instrumentos de gestión eficaces. El orador indica una serie de pequeños cambios de redacción que se tienen que hacer en los párrafos 2, 5 y 11 y expresa la esperanza de que el proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso.

41. El Sr. MURRAY (Reino Unido) dice que puede aceptar sin ningún problema las revisiones propuestas por el Vicepresidente. Sin embargo, propone que en el párrafo 15 se intercale la palabra "interna" después de las palabras "comprobación de cuentas".

42. El Sr. BOUR (Francia) dice que la importancia de la función de comprobación de cuentas interna se ha puesto de relieve en las consultas oficiosas. Se pregunta si las palabras "non essentiel" que figuran en el último renglón del texto francés del párrafo 14 constituyen la mejor manera posible de traducir el término "non-core".

43. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión adopte una decisión sobre el proyecto de resolución en una sesión posterior.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS (continuación) (A/42/11 y Add.1)

44. El Sr. LADJOUZI (Argelia), tras observar que la Comisión de Cuotas recomienda que se mantenga el método actual de calcular las cuotas, dice que su delegación acogerá con agrado algunas propuestas nuevas que tengan en cuenta la constante crisis financiera de las Naciones Unidas.

45. Desde que se creó la Organización en 1945, para determinar la escala de cuotas se ha seguido el principio de la capacidad de pago. Sin embargo, la metodología actual no refleja fielmente ese principio. Por ejemplo, algunos de los países exportadores de petróleo han protestado ya durante el debate actual de que la tendencia a que se aumenten regularmente sus cuotas no se basa en indicadores económicos fidedignos. En algunos casos, las cuotas de los países no corresponden a su nivel de desarrollo y, por lo tanto, no reflejan su verdadera capacidad de pago, mientras que las cuotas de otros Estados no guardan proporción con los privilegios de que gozan en la Organización. Se reconoce por lo general que el ingreso nacional, que es el criterio básico en la metodología actual, no es un indicador fidedigno de la situación económica y el nivel de desarrollo de un país determinado y, por lo tanto, de la capacidad de pago de ese país. Se han creado ya excepciones a ese principio con la fijación de límites máximos y mínimos, pero el límite máximo, que se ha reducido progresivamente del 39,89% en 1946-1949 al 25% a partir de 1974, y el límite mínimo, que se ha fijado arbitrariamente en el 0,04%, luego en el 0,02% y en la actualidad en el 0,01%, no refleja la capacidad de pago de los países interesados. Como indican las estadísticas incluidas por la Comisión de Cuotas en su informe (A/42/11, párr. 37), casi la mitad de los países en desarrollo cuyas cuotas se han fijado en el límite mínimo del 0,01% aportan, proporcionalmente, más al presupuesto ordinario que los países desarrollados.

46. Las excepciones al principio de la capacidad de pago son tan numerosas en la metodología actual que el principio constituye más un objetivo que una base de cálculo. El medio de lograr el objetivo es establecer la escala sobre la base del nivel de desarrollo de cada Estado Miembro.

47. Por lo que se refiere al período estadístico de base de 10 años, a fin de tener en cuenta la más reciente evolución, el período de referencia debería incluir los datos estadísticos para 1986, que ya se pueden obtener de órganos internacionales en contacto con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. Por lo que se refiere a la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, el orador observa que la Comisión decidió volver a estudiar la posibilidad de elevar los límites actuales del ingreso per cápita a 2.500 dólares a la luz del examen de los datos disponibles en 1988.

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

48. La delegación de Argelia acepta el sistema propuesto de límites para evitar las variaciones entre escalas sucesivas, así como la fórmula para tener en cuenta los efectos de la carga de la deuda externa sobre la capacidad de pago. El orador observa con satisfacción que la Comisión ha resuelto el problema de la disponibilidad de datos al respecto. Su delegación comparte la opinión expresada en el párrafo 24 del informe de que, con los nuevos datos disponibles, podría ser posible utilizar un índice de la carga del servicio de la deuda externa que sería un mejor indicador de la capacidad de pago de los distintos países que los indicadores de la deuda externa en relación con los ingresos por exportación y de la deuda externa en relación con el ingreso nacional empleados en 1985. Su delegación acepta también la decisión de la Comisión de no seguir utilizando el cuestionario especial y basarse en los datos recopilados por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. Es evidente que las estadísticas resultarán mejores en lo que se refiere a su comparabilidad si se obtienen de la misma fuente para todos los Estados Miembros. Con ese fin la Oficina de Estadística podría considerar la posibilidad de utilizar únicamente la información comunicada por las organizaciones internacionales. Su delegación no tiene objeciones a que se utilicen fuentes privadas si es necesario.

49. En su próximo período de sesiones la Comisión de Cuotas debería considerar la posibilidad de reducir el actual límite máximo del 25% y examinar los efectos que esa medida tendría sobre la cuota de los demás Estados Miembros. Las opiniones expresadas al respecto por el representante de Túnez merecen atención especial. La Comisión podría también proponer fórmulas para un prorrateo más equilibrado de las cuotas de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Aunque una reducción considerable del límite máximo representaría una desviación aún mayor del principio de la capacidad de pago, evitaría a las Naciones Unidas la incertidumbre financiera.

50. Argelia acoge con beneplácito la decisión de la Unión Soviética de pagar sus atrasos a lo largo de tres años y confía en que otros Estados Miembros sigan su ejemplo. Argelia pagó su cuota al presupuesto ordinario para 1987 muy pronto y tiene intención de seguir pagando a tiempo. Su delegación acogería con agrado que la Comisión realizara un estudio más detallado del problema de la recaudación de cuotas y considera que los cuadros estadísticos que figuran en el anexo a. informe de la Comisión son insuficientes.

51. Argelia está de acuerdo con el Secretario General en que la crisis tendrá consecuencias sobre el presupuesto y la reforma. Entretanto, tal vez haya llegado el momento de revisar el método de calcular las cuotas. Lo ideal sería que el nuevo método reconciliara el principio de la capacidad de pago - que sigue siendo el medio más objetivo de prorratear los gastos de la Organización - con la necesidad de poner fin a la incertidumbre financiera.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Debate general (A/42/3, A/42/6 y Corr.1, A/42/7 y Add.2, A/42/16 (Part I) y Add.1 y A/42/16 (Part II), A/42/214, A/42/225 y Add.1, A/42/234 y Corr.1, A/42/283, A/42/512, A/42/532 y A/42/640; A/C.5/42/2/Rev.1)

52. La Sra. MUSTONEN (Finlandia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que el proyecto de presupuesto por programas representa la culminación de una situación que mejor se podría describir como incierta, experimental, especial y transitoria. A las delegaciones de los países nórdicos les preocupa la reciente declaración del Secretario General de que la continuación de la crisis financiera puede afectar a la ejecución de los programas. Tratarán de resolver los actuales problemas presupuestarios promoviendo la aplicación bien planificada y oportuna de la resolución 41/213 de la Asamblea General, apoyando al Secretario General y a la Secretaría en sus esfuerzos por efectuar los cambios necesarios y, lo que es más importante, aceptando la parte de responsabilidad que les corresponde en el pleno cumplimiento y financiación de todos los mandatos de la Asamblea General.

53. A los países nórdicos les preocupan principalmente dos cuestiones: el nivel y el contenido del presupuesto y la aplicación de la resolución 41/213 con respecto al proyecto de presupuesto. Reconocen que el nivel del presupuesto propuesto es sobre todo resultado del ajuste de la tasa de vacantes respecto de los puestos del cuadro orgánico y servicios generales, de la reducción de los gastos de viaje y consultores y de la incorporación de partidas anteriormente no periódicas en la base de recursos. Al mismo tiempo, quedan varias cuestiones pendientes. Queda todavía por incorporar alguna información a las cifras del proyecto de presupuesto y no se han evaluado los efectos de las fluctuaciones monetarias y de la inflación. Otra cuestión pendiente es la de la repercusión de los cambios que pudiera recomendar la Comisión Especial del Consejo Económico y Social, que está estudiando la estructura y el funcionamiento del mecanismo intergubernamental en las esferas económica y social, o la de otros exámenes que lleva a cabo la Secretaría. Los países nórdicos entienden que los 45 millones de dólares propuestos en reducciones netas se considerarán a la luz de las observaciones de la Comisión Consultiva. También entienden que las sugerencias relativas al movimiento de personal se pueden considerar a la luz de la declaración de la Comisión Consultiva de que las restricciones en todas las categorías son medidas indicativas para asegurar una estimación global realista para 1988-1989. Los países nórdicos observan la intención de la Comisión Consultiva de supervisar los cambios en la tasa de vacantes y, si es necesario, examinar la situación en el contexto de las estimaciones revisadas durante el bienio. Acogen con agrado la intención de la Comisión de estudiar la inflación y las fluctuaciones monetarias con miras a formular recomendaciones específicas a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

(Sra. Mustonen, Finlandia)

54. Cabe esperar que las propuestas del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva sirvan de base para alcanzar un acuerdo sobre el nivel del presupuesto. El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas es modesto con arreglo a cualquier criterio, ya que abarca menos del 40% de los gastos totales de la Organización. Si las contribuciones voluntarias se expresaran, al igual que las cuotas, en términos relativos - por ejemplo, como contribuciones per cápita -, sería muy otro el cuadro de los principales contribuyentes de la Organización.

55. Al parecer, algunas delegaciones consideran que el nuevo proceso presupuestario consiste en reducir las estimaciones. Sin embargo, las delegaciones de los países nórdicos opinan que el examen más concentrado de las prioridades presupuestarias tiene por objeto recabar el mayor apoyo posible de los Estados Miembros. El proceso presupuestario, que es parte integrante de la reforma, contribuirá a una aplicación mejor y más eficaz de las decisiones políticas de la Asamblea General. Ello, a su vez, contribuirá a que las necesidades de recursos sean más previsibles y permitirá una planificación mucho más ordenada de las actividades. Los nuevos procedimientos darán lugar también a un enfoque más estructurado respecto de la planificación presupuestaria, la definición de las actividades perennes, el fondo para imprevistos y los efectos de la inflación y las fluctuaciones monetarias. La fijación de plazos para presentar el esbozo de presupuesto servirá también para aumentar la previsibilidad de los recursos necesarios.

56. Los nuevos procedimientos de planificación y presupuestación proporcionarán a los Estados Miembros una base mejor para negociar y, en última instancia, para llegar a un acuerdo sobre el contenido y el nivel de los recursos. Sin embargo, la resolución 41/213 no hace hincapié en las reducciones, sino más bien en la aplicación plena de las resoluciones de la Asamblea General. Si resulta que existe la necesidad de llegar a un acuerdo sobre un calendario revisado para la aplicación de las resoluciones o sobre la fijación de prioridades, los órganos intergubernamentales competentes, o incluso las Comisiones Principales de la Asamblea General, tendrán que adoptar decisiones sustantivas.

57. Si bien el fondo para imprevistos propuesto se orientaría principalmente hacia los imprevistos programáticos, un problema mucho más amplio es el de qué hacer con los gastos adicionales relacionados con los aumentos de los costos. Los países nórdicos acogen con satisfacción la conclusión de la Comisión Consultiva de que el recurso al fondo se prolongara por tres años respecto de las actividades que abarquen un bienio. Confían en que se pueda hallar una solución de avenencia sobre la base de las observaciones de la Comisión Consultiva. Esa solución debería apuntar al uso de las experiencias adquiridas en 1988-1989 para utilizar adecuadamente el fondo en 1990-1991. La solución debería reflejar también un acuerdo en cuanto al alcance, el ámbito y el uso flexible del fondo. Además, se deben entender claramente los procedimientos que seguirá la Asamblea General para determinar el uso del fondo para imprevistos. Por último, si bien la resolución 41/213 sirve de base para resolver los problemas financieros de la Organización, no puede sustituir a un acuerdo político entre los Estados Miembros sobre las cuestiones de fondo.

58. El Sr. GREGG (Australia), dice que la reforma y la crisis financiera están estrechamente relacionadas con cuestiones presupuestarias más amplias. Australia apoyó firmemente las reformas decididas por la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones y confía en que el Secretario General actúe con premura para aplicar las recomendaciones del Grupo de los 18 antes de que se cumplan los plazos. Lejos de reducir los productos de los programas, la reforma facilitaría la transferencia de recursos de sectores administrativos a programáticos. A ese respecto representa un paradigma útil la reestructuración propuesta del Departamento de Información Pública. Australia espera que la Comisión Especial del Consejo Económico y Social formule recomendaciones de largo alcance sobre la racionalización del sistema existente. Se podría reducir considerablemente el número de órganos subsidiarios del Consejo si se eliminaran algunas funciones y se combinaran otras.

59. Australia apoyó las recomendaciones sobre un nuevo proceso presupuestario en la creencia de que producirían tres resultados importantes. El primero sería que los Estados Miembros podrían determinar las asignaciones de recursos con arreglo a prioridades más claramente definidas. El sistema actual deja demasiada responsabilidad a la Secretaría. En segundo lugar, por primera vez los Estados Miembros contarían con una indicación precisa del límite superior de sus obligaciones financieras en un bienio determinado, ya que el nivel global para el presupuesto incluiría fondos limitados para cubrir los gastos adicionales. En tercer lugar, se espera que el nuevo procedimiento asegure un apoyo más amplio al presupuesto, ya que se tomarán las decisiones por consenso. Al no llegar a un acuerdo sobre reformas presupuestarias en su reciente período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación ha perdido una oportunidad importante de mantener el impulso de la reforma.

60. Por primera vez en varios años, Australia puede apoyar las estimaciones presupuestarias iniciales del Secretario General para el bienio 1988-1989. Está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que, independientemente de sus deficiencias, las estimaciones preliminares constituyen una etapa de transición importante en la formulación de presupuestos futuros. Australia acoge con agrado innovaciones presupuestarias como la incorporación de actividades perennes y los cambios estructurales introducidos para aumentar la eficacia y reducir los costos. Al igual que otras delegaciones, la delegación de Australia esperaba una propuesta más detallada del Secretario General sobre la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de los 18.

61. Australia apoya plenamente las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los sectores que deberán ser objeto de reducciones. Junto con el Japón, cree que, teniendo en cuenta la pauta reciente de saldos reales no utilizados, se podrían haber suprimido 20 millones de dólares de las estimaciones sin pérdida de flexibilidad. También está totalmente de acuerdo con el Presidente de la Comisión Consultiva en que no se debe hacer uso de las prácticas presupuestarias para aumentar las cuotas de países que cumplen plenamente sus obligaciones financieras.

(Sr. Gregg, Australia)

62. El apoyo de Australia a las estimaciones del Secretario General se basa en la hipótesis de que los gastos adicionales imprevistos serán mínimos. Por lo tanto, le preocupa que la depreciación del dólar de los Estados Unidos dé lugar a una importante revisión en sentido ascendente del proyecto de presupuesto. El sistema de las Naciones Unidas debe hacer mayores esfuerzos por absorber el costo de las fluctuaciones monetarias y hallar una solución a largo plazo al problema de las variaciones anuales de las cuotas de los Estados Miembros.

63. Como ha observado el Presidente de la Comisión Consultiva, es fundamental conseguir el acuerdo más amplio posible con respecto al presupuesto. Sin embargo, ese acuerdo depende de que se logre solucionar el problema de las necesidades adicionales. La retención de contribuciones al presupuesto ordinario está haciendo recaer una carga injusta sobre otros de los principales contribuyentes que siempre pagan a tiempo. No se debe perpetuar lo que equivale a un subsidio de facto a uno de los principales contribuyentes reduciendo la cuota de ese país por debajo de su capacidad de pago. Es muy posible que si continúan las retenciones en gran escala se obstruyan el proceso de reforma y los principales logros del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. En opinión de Australia - opinión que no todos comparten -, la crisis y la reforma son dos cuestiones independientes. La actual crisis financiera simplemente hace que la inevitable tarea de reforma sea más acuciante.

64. Australia tiene un compromiso muy firme con las Naciones Unidas, pero también debe hacer frente a graves problemas presupuestarios y a las dificultades del ajuste económico. Ello quiere decir que no tiene recursos ilimitados para financiar el costo cada vez mayor del multilateralismo. A las Naciones Unidas se le atribuyen ya un exceso de retórica y un volumen insuficiente de negociaciones, una proliferación de órganos subsidiarios y un exceso de personal en las secretarías. La Organización debe hacer frente a esos problemas de imagen para que se restablezca su credibilidad.

65. El Sr. Murray (Trinidad y Tabago) ocupa la Presidencia.

66. El Sr. YU Mengjia (China) dice que su delegación comparte la preocupación del Secretario General por las extraordinarias limitaciones financieras con las que se ha preparado el proyecto de presupuesto de programas por el bienio 1988-1989. La causa directa de la crisis financiera de la Organización es el hecho de que un Estado Miembro se haya negado a pagar sus cuotas a tiempo e íntegramente. Todos los Estados Miembros, independientemente de su tamaño y riqueza, tienen las mismas obligaciones en virtud de la Carta. La retención arbitraria de las contribuciones, la subordinación de la Carta a la acción legislativa nacional de un Estado o la vinculación de los pagos a la introducción de determinadas reformas son contrarias a la práctica internacionalmente aceptada y pueden sentar un precedente destructivo para las Naciones Unidas. Ya se ha visto amenazado el funcionamiento normal de la Organización y cabe esperar que el Estado Miembro de que se trata adopte medidas de inmediato para reparar los daños que ha causado a las Naciones Unidas.

(Sr. Yu Mengjia, China)

67. La delegación de China comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que en las circunstancias actuales, un presupuesto de transición es fundamental. Tiene intención de estudiar las opiniones de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones iniciales del Secretario General y hacer notar su posición en deliberaciones futuras. Sin embargo, el crecimiento negativo previsto en las estimaciones iniciales se debe considerar una excepción impuesta por las circunstancias especiales y no debe servir de base para futuros proyectos de presupuesto. Es lógico que, en condiciones normales, las actividades de las Naciones Unidas registren una tasa razonable de crecimiento positivo y ayuden a asegurar la ejecución de programas que beneficien a los Estados Miembros y a fortalecer el papel de la Organización en los asuntos internacionales. El hecho de que algunos programas se hayan visto ya adversamente afectados como consecuencia de la crisis financiera es motivo de grave preocupación. La resolución 41/213 de la Asamblea General, entre otras, ha puesto de relieve que las medidas de reforma no deben afectar a la ejecución de los programas. La Secretaría debe suministrar información en la que indique qué programas se han aplazado o eliminado, a fin de asegurar que no se vean afectados negativamente los programas orientados hacia el desarrollo establecidos por la Asamblea General que tienen una importancia vital para los países en desarrollo.

68. Es inquietante que continúe la congelación de la contratación, dados los problemas que plantea para la aplicación del principio de la distribución geográfica equitativa, así como para los países cuyos nacionales prestan servicios principalmente con contratos de plazo fijo. La congelación está pensada como medida provisional en respuesta a la crisis financiera y la Asamblea General no ha autorizado a la Secretaría a utilizarla como mecanismo para alcanzar el objetivo del 15% de reducción del personal. La delegación de China apoya la opinión del Comité del Programa y de la Coordinación de que la congelación no debe utilizarse como instrumento de política en cuestiones de personal y le preocupan especialmente los efectos de la congelación sobre los puestos de idiomas.

69. Con respecto a las sugerencias del Secretario General que figuran en los documentos A/42/225 y Add.1, sobre la cuestión de los gastos que sean superiores a las consignaciones, la delegación de China está de acuerdo con la sugerencia de la Comisión Consultiva de que se deben aplicar los métodos existentes hasta que se encuentre una solución adecuada para todos los aspectos conexos. La creación de un fondo para imprevistos para dar cabida a los gastos presupuestarios adicionales distintos de los que resultan de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación constituye una reforma importante que la delegación de China apoya. Sin embargo, el ámbito de aplicación, el método de asignación y el procedimiento operacional de ese fondo debe decidirse tras un examen detenido y por consenso. El esbozo del presupuesto por programas presentado por el Secretario General para el bienio siguiente en años que no sean de presupuesto debería contener, como se prevé en la resolución 41/213 de la Asamblea General, una indicación de la cuantía del fondo para imprevistos expresada como porcentaje del monto general de recursos. La delegación de China confía en que la Secretaría, sobre la base de las recomendaciones preliminares de la Comisión Consultiva, pueda formular un conjunto de procedimientos para el funcionamiento del fondo a fin de que la Quinta Comisión pueda tomar una decisión sobre tales procedimientos en el actual período de

(Sr. Yu Mengjia, China)

sesiones. Con sujeción a que se halle una solución satisfactoria para todas las cuestiones pertinentes, la delegación de China estaría dispuesta a ajustarse a los deseos de los Estados Miembros si una mayoría se muestra partidaria de que se establezca antes un fondo para imprevistos a título experimental.

70. Si bien es evidente la necesidad de racionalizar las Naciones Unidas y reducir los gastos innecesarios, la orientación básica de las reformas debe ser positiva. En un mundo cada vez más interdependiente y diversificado, las Naciones Unidas tienen que hacer frente a problemas mundiales cada vez más complejos e irresolubles. La delegación de China, que se reserva el derecho de formular las observaciones sobre los temas que se examinan en una fecha posterior, está dispuesta a colaborar con otras delegaciones para ayudar a la Organización a desempeñar un papel más amplio en el mantenimiento de la paz mundial y la promoción del desarrollo económico y el progreso social.

71. El Sr. CABRIC (Yugoslavia) dice que la actual crisis financiera ha creado condiciones inaceptables para el funcionamiento normal de las Naciones Unidas. Las preocupaciones con respecto a la solvencia de la Organización están apartando la atención de los problemas internacionales más importantes. Entre tanto, el empleo de presiones políticas para arrancar determinadas concesiones es contrario al carácter democrático básico de la Organización. La delegación de Yugoslavia se niega a creer que puedan prevalecer la miopía política y el egoísmo nacional sobre la razón hasta poner en peligro la supervivencia misma de las Naciones Unidas. Cada Estado Miembro, incluidos los países que se han retrasado en pagar por razones ajenas a su voluntad, deben cumplir inmediatamente las obligaciones que tienen con arreglo a la Carta. A pesar de las dificultades financieras y económicas considerables a que hace frente, Yugoslavia está haciendo lo posible por cumplirlas.

72. Es más importante que nunca que se apliquen totalmente las recomendaciones del Grupo de los 18. Sin embargo, no se debe permitir que el cumplimiento de las obligaciones financieras dependa de que se apliquen esas recomendaciones. Aunque la crisis financiera haya prestado impulso a la labor del Grupo de los 18, las medidas recomendadas siguen siendo independientes de la crisis. Es fundamental que las medidas se basen en estudios amplios y a fondo y no en concesiones exigidas por la fuerza.

73. La reorganización en las esferas económica y social debe armonizarse con las medidas para reestructurar el mecanismo intergubernamental. Se puede considerar que la adopción de medidas apresuradas es un intento de impedir que los Estados Miembros formulen propuestas y puede ser incluso contraria a la intención básica de esa reorganización. Debería ser posible empezar a definir las propuestas para una reorganización de la estructura intergubernamental - que es ineficiente y no sirve a los intereses de los países en desarrollo - a comienzos de 1988. A ese respecto se deberían tener en cuenta las propuestas y recomendaciones que se espera que formule en breve la Comisión Especial del Consejo Económico y Social. También es esencial que se ponga fin a la congelación de la contratación a fin de reparar las injusticias de que han sido objeto los países que no están suficientemente representados en la Secretaría, así como para mejorar la calidad general del personal.

(Sr. Cabric, Yugoslavia)

74. El presupuesto por programas de transición presentado por el Secretario General refleja todas las debilidades y deficiencias implícitas en la compleja situación a que hace frente la Organización. No obstante, ha colmado con creces las expectativas de la delegación de Yugoslavia. La reducción del 1,8% con respecto a las consignaciones revisadas brutas para 1986-1987 concuerda con la intención general de reducir los gastos, de conformidad con la resolución 41/123. El Comité del Programa y de la Coordinación ha realizado también una evaluación positiva de los esfuerzos del Secretario General y ha recomendado que se aprueben las descripciones de los programas para el próximo bienio. Se debería alentar al Secretario General a que continuara sus esfuerzos sin, por otra parte, comprometer la ejecución de los programas. A ese respecto, la delegación de Yugoslavia desea que se le den garantías de que la recomendación de la Comisión Consultiva de que se reduzca el presupuesto por programas en 51.430.800 dólares no afectará el funcionamiento normal de algunas actividades esenciales. Estaría dispuesta a considerar la recomendación si se le da tal garantía.

75. El 27° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación ha sido el primero que se ha celebrado desde que se le dieron al Comité funciones más amplias en el proceso presupuestario. A pesar de las dificultades creadas por las circunstancias políticas y las ambigüedades implícitas en la resolución 41/213 de la Asamblea General, el Comité logró resultados ampliamente satisfactorios. Sin embargo, se precisan más esfuerzos para mejorar su labor, tanto por parte de los Estados Miembros como de la Secretaría.

76. Con respecto a la presentación del plan de mediano plazo para el período 1990-1995, se deberían aceptar las conclusiones y recomendaciones del Comité, en especial las relativas a la labor de las Naciones Unidas en el decenio de 1990, en preparación para una elaboración ulterior de esa cuestión en el 28° período de sesiones del Comité. A pesar de que el Comité se ha visto imposibilitado para adoptar recomendaciones sobre el monto general del presupuesto y el fondo para imprevistos, el examen de esas cuestiones, muy significativo, servirá de gran ayuda a la Quinta Comisión en su búsqueda de soluciones satisfactorias, como también sus observaciones y recomendaciones sobre el proceso de adopción de decisiones y los criterios y formas de utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos. La delegación de Yugoslavia, que se reserva el derecho de hacer comentarios adicionales sobre los temas que se examinan en una fecha posterior, está dispuesta a participar en consultas con miras a lograr un entendimiento sobre estas cuestiones.

77. Dado el acuerdo que existe sobre la creciente importancia y responsabilidad del Comité del Programa y de la Coordinación, la delegación de Yugoslavia apoya el aumento propuesto de su composición y cree también que se debería aumentar el nivel de participación en el Comité. En consecuencia, opina que la recomendación de la Comisión Consultiva relativa al pago de dietas no se puede aplicar al Comité del Programa y de la Coordinación.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.